



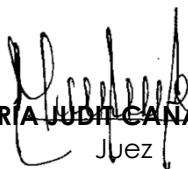
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, NUEVE (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°763
RADICADO	050013110012-2021-00432
PROCESO	VERBAL - CECMR
REFERENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento a la parte interesada, la respuesta enviada por la UNIDAD DE COBRANZAS – SUBSECRETARIA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, donde se informa que al señor RESTREPO GARRO JOHN JAIME se le declaró terminado el proceso por pago total, y ordenó levantar las medidas cautelares allí decretadas. Compártase el link con el apoderado para su verificación.

Lo anterior para que la parte demandante tome las decisiones que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDITH CANAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **211 fijados** hoy 12 de diciembre de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bce2055c0d7b2a48840598afd21984b9ed626fb48af85d01cc5d62117396c8**

Documento generado en 09/12/2022 01:43:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>